

1. PROSAFE: (Foro para la Observancia de Europa). Es una organización integrada exclusivamente por los funcionarios encargados de velar por la seguridad de los productos en toda Europa. La primera reunión oficial del grupo fue en 1990. Desde entonces, la mayoría de Estados miembros de la UE y de la EFTA (Asociación Europea de Libre Comercio) han estado representados en las reuniones.

PROSAFE participa en el International Consumer Product Safety Comisión (ICPSC). El ICPSC es una plataforma para facilitar el intercambio de información sobre cuestiones de seguridad de productos de consumo con miras a fortalecer la colaboración y la cooperación entre los gobiernos y los organismos reguladores de todo el mundo. Para mayor información <http://www.prosafe.org/>

2. EUROSAFE – Asociación Europea para la Prevención de los Accidentes y Promoción de la Seguridad. Es una red para la prevención de lesiones. Su misión es hacer de Europa un lugar más seguro. Se trabaja para reducir las lesiones a través de una mayor coordinación y definir diferentes estrategias para reducir las lesiones provocadas por los productos. Para mayor información <http://www.eurosafe.eu.com/>

3. BEUC – European Consumers' Organisation. Su sede central está en Bruselas. En ella se integran diferentes organizaciones de consumidores nacionales europeas. Los objetivos de la organización es velar por los intereses de los consumidores europeos e incidir en todas aquellas políticas europeas que puedan afectar a los intereses de los consumidores y usuarios. Para mayor información <http://www.beuc.eu/>

4. EHLASS – En 1981 la Unión Europea ante el aumento de accidentes domésticos que se estaban produciendo creó el denominado sistema EHLASS. El objetivo era crear un sistema a nivel Europeo que fuera capaz de conocer el número, causas y características de las lesiones que se producían por accidentes domésticos. Una vez recogidos y conocidos los datos se podían establecer políticas y medidas que hicieran bajar la alta siniestralidad en estos casos. En definitiva, el objetivo principal era reducir las lesiones, por accidentes domésticos y actividades de tiempo libre. La finalidad es que mediante la Unión Europea los diferentes Estados miembros faciliten información sobre los accidentes domésticos que se han producido en su territorio y así intercambiar información entre los demás estados miembros. Para mayor información http://europa.eu/index_es.htm

5. ANEC (The European consumer voice in standardisation). Representa los intereses de los consumidores europeos en Europa. Esta integrada por diferentes organizaciones de consumidores nacionales europeas. Se fundó en 1995. Sus objetivos son que los productos y los servicios sean más seguros, y por otro lado mejorar los aspectos relacionados con su accesibilidad, rendimiento, y la protección del medio ambiente. Las áreas prioritarias de ANEC son: la seguridad de los niños, la seguridad de los aparatos domésticos, la sociedad de la información, el medio ambiente, los servicios y la seguridad vial. Al tener este alto nivel de

representatividad de los Consumidores Europeos incide en todas aquellas políticas de la Unión que puedan incidir en los derechos de los consumidores y usuarios europeos. Para mayor información <http://www.anec.eu/attachments/LeafletES.pdf>